



AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el proceso de selección convocado para la constitución de una bolsa de empleo de operario de limpieza de las dependencias municipales, y vista el acta suscrita por los miembros del tribunal de selección, así como el certificado en el que se transcribe la relación de puntuaciones obtenidas en las fases del concurso y entrevista celebrados

En virtud de las competencias legalmente atribuidas y en base a los documentos obrantes en el expediente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de la Bolsa de empleo de Limpiador/a municipal, por el orden de puntuación alcanzado, de conformidad con lo siguiente:

DNI	Méritos	Entrevista	TOTAL
Martín Pascual Fátima	17,56 puntos	20,00 puntos	37,56 puntos
Ramos Redondo Sonia	15,09 puntos	20,00 puntos	35,09 puntos
Álvaro Campos Rosana	14,97 puntos	20,00 puntos	34,97 puntos
Calero González Carolina	8,71 puntos	20,00 puntos	28,71 puntos
Gascueña Muñoz Natacha	7,46 puntos	20,00 puntos	27,46 puntos
Bassam El Issaoui Layla	9,17 puntos	16,00 puntos	25,17 puntos





AYUNTAMIENTO
DE
28160 TALAMANCA DE JARAMA
(Madrid)

Pineda Aguilar Yamileth Xiomara	10 puntos	15,00 puntos	25,00 puntos
Valido Dámaso Gumersinda I.	1,49 puntos	15,00 puntos	16,49 puntos
Najera López Miguel	0,00 puntos	16,00 puntos	16,00 puntos
Sanz Airez Elia	0,00 puntos	15,00 puntos	15,00 puntos
Aguado García José Lázaro	0,00 puntos	14,00 puntos	14,00 puntos

SEGUNDO.- Declarar la Constitución de la Bolsa de Trabajo a efectos de contratación temporal en la mencionada categoría profesional y ordenar su publicación en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, dando un plazo de 15 a los efectos de formular alegaciones.

En Talamanca del Jarama a fecha de firma.

